LLAMADO MOPC N° 01/2017LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA DEFINICION DE LA POLITICA NACIONAL PARA EL MANEJO DE LA CUENCA DEL RIO PILCOMAYO".ID Nº 315.022

Asunción, 01 de diciembre de 2017

ADENDA N° 02

DONDE DICE:

Sección 1.
CARTA DE INVITACION

Señores
CONSULTORA/R .....

Referencia: LLAMADO MOPC N° 01 / 2017 ID N° 315.022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE LA POLITICA REGIONAL DE LA CUENCA DEL RIO PILCOMAYO.

..... (en adelante denominado la Convocante) invita a presentar propuestas para el DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE CAMPO Y GABINETE relacionados a los Servicios de Consultoría citados en la Sección 5 (Términos de Referencia).

Una firma será seleccionada mediante el criterio de evaluación basado en presupuesto fijo y siguiendo los procedimientos de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, y sus reglamentaciones.

El presupuesto fijo para el presente llamado es de G. 2.500.000.000 (guaraníes dos mil quinientos millones).

La **SP** (Solicitud de Propuesta) incluye los siguientes documentos:

- Sección 1. Carta de Invitación
- Sección 2. Instrucciones para los oferentes
- Sección 3. Calificación de los oferentes
- Sección 4. Capacidad Legal y Financiera – Formularios.
- Sección 5. Propuesta Técnica – Formularios
- Sección 6. Propuesta de Precio - Formularios (No aplica).
- Sección 7. Términos de Referencia.
- Sección 8. Contrato de Servicios de Consultoría

Atentamente,

Lic. Lilian Patricia Cañete
Directora
Unidad Operativa de Contratación (UOC)

DEBE DECIR:

Sección 1.
CARTA DE INVITACION

Señores
CONSULTORA/R .....

Referencia: LLAMADO MOPC N° 01 / 2017 ID N° 315.022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA DEFINICION DE LA POLITICA NACIONAL PARA EL MANEJO DE LA CUENCA DEL RIO PILCOMAYO"

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (en adelante denominado la Convocante) invita a presentar propuestas para el DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE CAMPO Y GABINETE relacionados a los Servicios de Consultoría citados en la Sección 5 (Términos de Referencia).

Una firma será seleccionada mediante el criterio de evaluación basado en presupuesto fijo y siguiendo los procedimientos de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, y sus reglamentaciones.

ADONIS BARRIOS
U.O.C. - M.O.P.C.

El presupuesto fijo para el presente llamado es de G. 2.500.000.000 (guaraníes dos mil quinientos millones).

La **SP** (Solicitud de Propuesta) incluye los siguientes documentos:

- Sección 1. Carta de Invitación
- Sección 2. Instrucciones para los oferentes
- Sección 3. Calificación de los oferentes
- Sección 4. Capacidad Legal y Financiera – Formularios.
- Sección 5. Propuesta Técnica – Formularios
- Sección 6. Propuesta de Precio - Formularios (No aplica).
- Sección 7. Términos de Referencia.
- Sección 8. Contrato de Servicios de Consultoría

Atentamente,

Abog. LISE ALEJANDRA VERA
Directora
Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Instrucciones para los Consultores

HOJA DE DATOS

DONDE DICE:

4.9	El original y todas las copias de la propuesta técnica deberán ponerse en un sobre sellado, marcado claramente como "**PROPUESTA TÉCNICA**". Así mismo, el original de la propuesta de Precio (si se requiere bajo el método de selección indicado en la **Hoja de Datos**) deberá ponerse en un sobre sellado marcado claramente como "**PROPUESTA DE PRECIO**", seguido del número del llamado y la descripción del trabajo, y con la siguiente advertencia: "**NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA PROPUESTA TÉCNICA.**" Los sobres conteniendo la propuesta técnica y la propuesta de precio deberán ponerse en un sobre exterior, que también deberá estar sellado. En este sobre exterior deberá figurar la dirección donde se deben presentar las propuestas, número de referencia, y la siguiente advertencia marcada con claridad: "**ABRIR SOLAMENTE DESPUÉS DE** *[insertar la hora y fecha límite para la presentación indicada en la Hoja de Datos]*." La Convocante no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele, se pierda o sea abierta prematuramente si el sobre exterior no está sellado y/o marcado como se ha estipulado. Esta circunstancia puede ser causa de rechazo de la oferta. Si la propuesta de precio no se presenta en un sobre separado, sellado y debidamente marcado como se ha indicado anteriormente, esto constituirá motivo para rechazar la propuesta.

DEBE DECIR:

ADONIS BARRIOS
U.O.C. - M.O.P.C.

4.9	El original y todas las copias de la propuesta técnica deberán ponerse en un sobre sellado, marcado claramente como "**PROPUESTA TÉCNICA**". Así mismo, el original de la propuesta de Precio (si se requiere bajo el método de selección indicado en la **Hoja de Datos**) deberá ponerse en un sobre sellado marcado claramente como "**PROPUESTA DE PRECIO**", seguido del número del llamado y la descripción del trabajo, y con la siguiente advertencia: "**NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA PROPUESTA TÉCNICA.**" Los sobres conteniendo la propuesta técnica y la propuesta de precio deberán ponerse en un sobre exterior, que también deberá estar sellado. En este sobre exterior deberá figurar la dirección donde se deben presentar las propuestas, número de referencia, y la siguiente advertencia marcada con claridad: "**ABRIR SOLAMENTE DESPUÉS DE** *[insertar la hora y fecha límite para la presentación indicada en la Hoja de Datos]*." La Convocante no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele, se pierda o sea abierta prematuramente si el sobre exterior no está sellado y/o marcado como se ha estipulado. Esta circunstancia puede ser causa de rechazo de la oferta. Si la propuesta de precio no se presenta en un sobre separado, sellado y debidamente marcado como se ha indicado anteriormente, esto constituirá motivo para rechazar la propuesta.

DONDE DICE:

7.2	Se prevé que la fecha y lugar para iniciar los servicios de consultoría sean: Fecha: …….. Lugar: ……..

DEBE DECIR:

7.2	Se prevé que la fecha y lugar para iniciar los servicios de consultoría sean: Fecha: Febrero de 2018. Lugar: Embocadura- Dpto. Boquerón- Chaco.

DONDE DICE:

CALIFICACION DE CONSULTORES	
3.2.1 EXPERIENCIAS PROFESIONALES	**PUNTAJE MAXIMO (64 PUNTOS)**
3.2.1.a) Experiencia general del profesional principal del oferente La calificación máxima de este factor **será de 20 puntos**: Por cada servicio de consultoría realizado por el profesional principal, relacionado a la elaboración de políticas de estado con un monto de contrato igual o mayor a Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) ejecutados o en ejecución en los últimos 10 años se asignará 25 % del puntaje. En caso de poseer experiencia en servicios de consultoría en los que participó como integrante de un consorcio, se considerarán aquellos servicios en donde tuvo participación mayor o igual a 25% del total del contrato. Para ser considerado cada servicio, debe presentar junto con sus documentos de oferta, el contrato o certificado de trabajo en el que se indique taxativamente el porcentaje de participación. En caso contrario, no será considerada la experiencia declarada, ni se solicitará posterior aclaración al oferente. En el caso de Empresas Consorciadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las Firmas componentes del Consorcio. Solamente serán considerados, a los efectos de calificación, los servicios prestados por la Filial o Sucursal domiciliada en la República del Paraguay de Empresas o Consorcio de Empresas, cuya Casa Matriz se encuentre domiciliada en el extranjero.	***20 PUNTOS***
3.2.1.b) Experiencia específica del profesional principal del oferente	

ADONIS BARRIOS
U.O.C. - M.O.P.C.

La calificación máxima de este factor **será de 24 puntos**: Por cada servicio de consultoría realizado por el profesional principal, relacionado a la elaboración de políticas públicas con un monto de contrato igual o mayor a Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones). El profesional principal deberá presentar al menos un contrato para un mínimo de seis (6) áreas de competencia, las cuales se citan a continuación: • Condicionalmente el Profesional Principal debe poseer el Título de Grado en Ciencias Políticas y/o, Economía y/o, Acción Social o, Ecología Humana y/o, Ingeniería en Análisis de Datos o Carreras que son afines a la presente consultoría, con diez (10) años de experiencia como mínimo y, presentar un Post-grado o Máster en cualquiera de las áreas de trabajo específico a los términos de referencia. El Profesional Principal debe demostrar mediante una declaración jurada en la presentación de su currículo el conocimiento específico de guaraní y portugués. • Condicionalmente el Profesional Principal debe poseer experiencia específica de por lo menos un trabajo de consultoría hecho con comunidades rurales de cualquier punto ó región del país, : Políticas públicas: 3 puntos y/o Análisis de Datos y Documentación: 3 puntos, Fortalecimiento Institucional: 3 puntos y/o; Políticas Productivas y/o Laborales: 3 puntos y/o; Trabajo Social: 3 puntos y/o; Trabajo Específico con Comunidades Indígenas: 3 puntos y/o; Capacitación Técnica Rural: 3 puntos y/o; Gerenciamiento de Proyectos: 3 puntos y/o; Integración Económica del Paraguay: 3 puntos En el caso de poseer experiencia en servicios de consultoría en los que participó como integrante de un consorcio, se considerarán aquellos servicios en donde tuvo una participación mayor o igual a 25% del total de contrato. Para ser considerado cada servicio, debe presentar junto con la oferta, el contrato o certificado de trabajo en el que se indique taxativamente el porcentaje de participación. En caso contrario, no será considerada la experiencia declarada, ni se solicitará posterior aclaración al oferente. En el caso de empresas consorciadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las firmas componentes del mismo.	***24 PUNTOS***
3.2.1.b) Experiencia específica de los Técnicos (Subconsultores) La calificación máxima de este factor **será de 20 puntos**: Por presentar en el staff del oferente, técnicos (subconsultores) con las siguientes capacidades técnicas específicas a la presente consultoría: • Especialista Social con título de grado y por lo menos dos (2) experiencias de trabajos de campo en comunidades rurales: Total: 5 puntos. La ponderación de este puntaje se dará por cada una de las experiencias, cada una de ellas con un total de 2,5 puntos. • Especialista Indígena con título de grado y por lo menos dos (2) experiencias de trabajos de campo en comunidades indígenas: Total: 5 puntos. La ponderación de este puntaje se dará por cada una de las experiencias, cada una de ellas con un total de 2,5 puntos. • Especialista Económico con Título de Grado y por lo menos dos (2) experiencias en desarrollo de estudios de factibilidad socioeconómica: Total: Total: 5 puntos. La ponderación de este puntaje se dará por cada una de las experiencias, cada una de ellas con un total de 2,5 puntos. • Especialista en Infraestructura con título de grado y por lo menos dos (2) experiencias en desarrollo de proyectos de infraestructura vial, saneamiento, urbanidad, hidráulica o trabajos de arquitectura o ingeniería multidisciplinaria: Total: 5 puntos. La ponderación de este puntaje se dará por cada una de las experiencias, cada una de ellas con un total de 2,5 puntos.	***20 PUNTOS***

DEBE DECIR:

CALIFICACION DE CONSULTORES	
3.2.1 EXPERIENCIAS PROFESIONALES	**PUNTAJE MAXIMO (64 PUNTOS)**
3.2.1.a) Experiencia general del profesional principal del oferente La calificación máxima de este factor **será de 20 puntos**: Por cada servicio de consultoría realizado por el profesional principal, relacionado a la elaboración de políticas de estado con un monto de contrato igual o mayor a Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) ejecutados o en ejecución en los últimos 10 años se	***20 PUNTOS***

ABOGADO ASESOR
D.O.C. M.O.P.C.

4(cuatro)

asignará 25 % del puntaje. En caso de poseer experiencia en servicios de consultoría en los que participó como integrante de un consorcio, se considerarán aquellos servicios en donde tuvo participación mayor o igual a 25% del total del contrato. Para ser considerado cada servicio, debe presentar junto con sus documentos de oferta, el contrato o certificado de trabajo en el que se indique taxativamente el porcentaje de participación. En caso contrario, no será considerada la experiencia declarada, ni se solicitará posterior aclaración al oferente. En el caso de Empresas Consorciadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las Firmas componentes del Consorcio. Solamente serán considerados, a los efectos de calificación, los servicios prestados por la Filial o Sucursal domiciliada en la República del Paraguay de Empresas o Consorcio de Empresas, cuya Casa Matriz se encuentre domiciliada en el extranjero. **Las experiencias pueden provenir de instituciones públicas o privadas.**	
3.2.1.b) Experiencia específica del profesional principal del oferente La calificación máxima de este factor **será de 24 puntos**: Por cada servicio de consultoría realizado por el profesional principal, relacionado a la elaboración de políticas públicas con un monto de contrato igual o mayor a Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones). El profesional principal deberá presentar al menos un contrato para un mínimo de seis (6) áreas de competencia, las cuales se citan a continuación: • Condicionalmente el Profesional Principal debe poseer el Título de Grado en Ciencias Políticas y/o, Economía y/o, Acción Social o, Ecología Humana y/o, Ingeniería en Análisis de Datos o Carreras que son afines a la presente consultoría, con diez (10) años de experiencia como mínimo y, presentar un Post-grado o Máster en cualquiera de las áreas de trabajo específico a los términos de referencia. El Profesional Principal debe demostrar mediante una declaración jurada en la presentación de su currículo el conocimiento específico de guaraní y portugués. • Condicionalmente el Profesional Principal debe poseer experiencia específica de por lo menos un trabajo de consultoría hecho con comunidades rurales de cualquier punto ó región del país, : Políticas públicas: 3 puntos y/o Análisis de Datos y Documentación: 3 puntos, Fortalecimiento Institucional: 3 puntos y/o; Políticas Productivas y/o Laborales: 3 puntos y/o; Trabajo Social: 3 puntos y/o; Trabajo Específico con Comunidades Indígenas: 3 puntos y/o; Capacitación Técnica Rural: 3 puntos y/o; Gerenciamiento de Proyectos: 3 puntos y/o; Integración Económica del Paraguay: 3 puntos. • En el caso de poseer experiencia en servicios de consultoría en los que participó como integrante de un consorcio, se considerarán aquellos servicios en donde tuvo una participación mayor o igual a 25% del total de contrato. Para ser considerado cada servicio, debe presentar junto con la oferta, el contrato o certificado de trabajo en el que se indique taxativamente el porcentaje de participación. En caso contrario, no será considerada la experiencia declarada, ni se solicitará posterior aclaración al oferente. En el caso de empresas consorciadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las firmas componentes del mismo. **Las experiencias pueden provenir de instituciones públicas o privadas.**	***24 PUNTOS***
3.2.1.b) Experiencia específica de los Técnicos (Subconsultores) La calificación máxima de este factor **será de 20 puntos**: Por presentar en el staff del oferente, técnicos (subconsultores) con las siguientes capacidades técnicas específicas a la presente consultoría: • Especialista Social con título de grado y por lo menos dos (2) experiencias de trabajos de campo en comunidades rurales: Total: 5 puntos. La ponderación de este puntaje se dará por cada una de las experiencias, cada una de ellas con un total de 2,5 puntos. • Especialista Indígena con título de grado y por lo menos dos (2) experiencias de trabajos de campo en comunidades indígenas: Total: 5 puntos. La ponderación de este puntaje se dará por cada una de las experiencias, cada una de ellas con un total de 2,5 puntos. • Especialista Económico con Título de Grado y por lo menos dos (2) experiencias en desarrollo de estudios de factibilidad socioeconómica: Total: Total: 5 puntos. La ponderación de este puntaje se dará por cada una de las experiencias, cada una de ellas con un total de 2,5 puntos. • Especialista en Infraestructura con título de grado y por lo menos dos (2) experiencias en desarrollo de proyectos de infraestructura vial, saneamiento, urbanidad, hidráulica o trabajos de arquitectura o ingeniería	***20 PUNTOS***

ADONIS BARRIOS
D.O.C. - M.O.P.C.

multidisciplinaria: Total: 5 puntos. La ponderación de este puntaje se dará por cada una de las experiencias, cada una de ellas con un total de 2,5 puntos. **Las experiencias pueden provenir de instituciones públicas o privadas.**	

DONDE DICE:

2. CAPACIDAD FINANCIERA					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1,20 (igual o mayor que uno con veinte)* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *(años 2014, 2015, 2016)*	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5 A** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *a 0,80 (cero con ochenta)* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *(años 2014, 2015, 2016)*	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5 A** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).

DEBE DECIR:

1.- SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, Punto 2 "Capacidad Financiera".

2. CAPACIDAD FINANCIERA					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las	Cada	Socio	

ADONAS BARRIOS
M.O.P.C. - M.O.P.C.

6(seis)

		Partes Combinadas	Socio	Líder	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1,20 (igual o mayor que uno con veinte)*, **en promedio**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *(años 2014, 2015, 2016).* ***(*)***	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5 A** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *a 0,80 (cero con ochenta)*, **en promedio**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *(años 2014, 2015, 2016).* ***(*)***	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5 A** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).

(*) <u>Para la evaluación del Punto 2 "Capacidad Financiera" y del Punto 3 "Experiencia General en Obras" se tendrán en cuenta lo siguientes puntos:</u>

- *Para el caso de empresas y/o consorcios de empresas nacionales, los mismos deberán presentar **<u>sus Estados Financieros, Notas a los Estados Contables y sus respectivo Informes de Auditoría</u>** de conformidad a lo establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación.*
- *Para la evaluación del **<u>Punto 2 "Capacidad Financiera"</u>** se deberán adjuntar el Formulario N° 101 "Impuesto a la Renta" y el Formulario N° 158 "Presentación de Estados Financieros".*
- *Para la evaluación del **<u>Punto 3 "Experiencia General en Obras"</u>** se deberá adjuntar el Formulario N° 101 "Impuesto a la Renta".*

<u>DONDE DICE:</u>

FORMULARIO TEC-2 ORGANIZACIÓN Y EXPERIENCIA DEL CONSULTOR

A – Organización del Consultor

[Proporcione aquí una descripción breve de dos páginas de los antecedentes y organización de su firma/ entidad y de cada uno de los asociados con este trabajo.]

B – Experiencia del Consultor

[En el siguiente formato, proporcione información sobre cada uno de los trabajos para los cuales su firma y cada uno de los miembros del Consorcio con este trabajo fueron contratados legalmente, como individuos o como persona jurídica, o como una de las principales firmas integrantes de un Consorcio, para prestar servicios de consultoría similares a los solicitados bajo este trabajo. Use 20 páginas]

ADONIS BARRIOS
D.G.C. - M.O.P.C.

Nombre del trabajo:	Valor aproximado del contrato (_____):
País: Lugar dentro del país:	Duración del trabajo (meses):
Nombre del Contratante:	Número total de persona-meses para realizar el trabajo:
Dirección:	Valor aproximado de los servicios prestados por su firma bajo el contrato (_____)
Fecha de iniciación (mes / año): Fecha de terminación (mes / año):	Número de persona-meses profesional proporcionado por consultores asociados:
Nombre de los consultores asociados, si los hubo:	Nombre de funcionarios de nivel superior de su empresa involucrado y funciones desempeñadas (indique los perfiles más significativos tales como Director/ Coordinador de Proyecto, Jefe del equipo):
Descripción narrativa del trabajo:	
Descripción de los servicios efectivamente provistos por el personal de la firma para el proyecto:	

Nombre de la firma: _____

DEBE DECIR:

FORMULARIO TEC-2.1: Facturación Anual Media

Fecha: _____

ADOLFO BARRIOS
D.P.C. - M.O.P.C.

Llamado MOPC N°: 1 SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA DERINICION DE LA POLITICA NACIONAL PARA EL MANEJO DE LA CUENCA DEL RIO PILCOMAYO.

Nombre legal del Solicitante: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Nombre legal del miembro de un Consorcio:_____

Datos de facturaciones anuales (sólo servicios de consultoría)		
Año	**Monto y Moneda**	**Equivalente en Guaraníes**
* Facturación anual media en servicios de consultoría		

* Facturación Anual Media de ingresos en servicios de consultoría, calculada como el total de las facturas legales (verificables en el balance del año correspondiente) correspondientes a servicios de consultoría en progreso o completadas, dividido por el número de años especificado en la Hoja de Datos de las Instrucciones para los Consultores.

Se deben adjuntar copias autenticadas ante Escribano Público de los Balances Generales, Estados de Resultados y Formulario 101-Impuesto a la Renta, de los años correspondientes.

Los Balances, Cuadros de Resultados y Formulario 101-Impuesto a la Renta presentados se deberán señalar claramente los ingresos correspondientes a servicios de consultoría.

Para las conversiones de moneda, utilizar y adjuntar las Tasas de Cambio referencial a la fecha correspondiente al cierre del ejercicio, de fuente pública y verificable.

SE AGREGA EN LA SECCION 5 : PROPUESTA TECNICA –FORMULARIO ESTÀNDAR , LO SIGUIENTE :

FORMULARIO: TEC 2.2: Detalle de facturación del año

DETALLE DE FACTURACIÓN DEL AÑO: _____ [*año que se considera*]

Empresa:

FACTURACION DE LA EMPRESA INDIVIDUALMENTE						
Nombre de la Empresa	RUC de la Empresa			Monto Total de Facturación de la Empresa (equivalente en guaraníes(4))	Página (2)	Monto Total de Facturación de la Empresa (equivalente en guaraníes(4))

ANTONIS BARRIOS - M.O.P.C.

FACTURACION DE LA EMPRESA COMO INTEGRANTE DE CONSORCIOS						
Nombre del Consorcio	RUC del Consorcio	Empresas componentes del Consorcio	Porcentajes de participación (1)	Monto Total de Facturación del Consorcio (equivalente en guaraníes(4))	Página (2)	Monto de Facturación por el porcentaje de participación de la Empresa (equivalente en guaraníes(4))
					Total Facturado por la Empresa en el Año (3)	

Obs.:

(1) para demostrar los porcentajes de participación deben presentar el contrato de constitución de consorcio. Caso contrario no se considerará el valor.

(2) indicar la página donde se ubica la/s cuenta/s de facturación de servicios de consultoría y subrayar o resaltar el nombre de la cuenta.

(3) monto a trasladar al Formulario TEC 2.1: Facturación Anual Media.

(4) para las conversiones de moneda, utilizar y adjuntar las Tasas de Cambio referencial a la fecha correspondiente al cierre del ejercicio, de fuente pública y verificable.

Se deben adjuntar copias autenticadas ante Escribano Público de los Balances Generales, y Estados de Resultados, de los años correspondientes

Repetir este formulario para cada año considerado, sin modificar el Formato y llenando todo lo solicitado.

Los Balances presentados, para que tengan validez, deberán estar visados por Autoridad competente.

DONDE DICE

Sección 6. Propuesta de Precio – Formularios Estándar

El formulario de presentación de la Propuesta de precio, será obtenida a travs de la página web de la DNCP, planilla de precio..

ADONIS BARRIOS
U.O.C. - M.O.P.C.

40

DEBE DECIR

Sección 6. Propuesta de Precio – Formularios Estándar

No Aplica

El formulario de presentación de la Propuesta de precio, será obtenida a travs de la página web de la DNCP, planilla de precio..

En la Sección 7, Tèrminos de Rereferencia, SE INCLUYE:

6 FORMA Y PLAZO DE PAGOS AL CONSULTOR.

6.1. Anticipo: el 15 %, a la firma del contrato.

6.2. Fase 1 y 2: el 30 %, a la aprobación del Informe.

6.3. Fase 3 y 4: el 30 %, a la aprobación del Informe.

6.4. Informe Final: el 25 %, a la aprobación del Informe.

EN EL CONTRATO

DONDE DICE:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

7.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de (210 días calendarios), contados a partir de la Orden de Proceder, y expirará una vez suscripto el Acta de Recepción Definitiva de la Obra y hasta el cumplimiento total de las obligaciones. El Consultor será responsable por la realización de la presente consultoría y los resultados obtenidos de la misma.

DEBE DECIR:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

7.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de (**150 días calendarios**), contados a partir de la Orden de Proceder, y expirará una vez suscripto el Acta de Recepción Definitiva de la Obra y hasta el cumplimiento total de las obligaciones. El Consultor será responsable por la realización de la presente consultoría y los resultados obtenidos de la misma.

DONDE DICE:

13. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y APLICABILIDAD DE LOS PRODUCTOS DE CONSULTORIA.

El CONSULTOR garantiza al CONTRATANTE la correcta prestación de los servicios profesionales de consultoría requeridos en la Sección 7, Términos de Referencia y la consecuente aplicabilidad de los productos del servicio.

DEBE DECIR:

13. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y APLICABILIDAD DE LOS PRODUCTOS DE CONSULTORIA.

El CONSULTOR garantiza al CONTRATANTE la correcta prestación de los servicios profesionales de consultoría requeridos en los Alcances de los Servicios requeridos en los Términos de Referencia y la consecuente aplicabilidad de los productos del servicio.

El Consultor i) contratará y mantendrá, y hará que todo Subconsultor contrate y mantenga, a su propio costo (o al del Subconsultor, según el caso) y en los términos y condiciones aprobados por el Contratante, un seguro de responsabilidad profesional en las condiciones establecidas en el formulario estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, así como contra los riesgos y por las coberturas que se indican en las CEC, y ii) a petición del Contratante, presentará pruebas de la contratación y el mantenimiento de esos seguros y del pago de las respectivas primas en vigencia.

ADONIS BARRIOS
U.O.C. - M.O.P.C.
Abog. LISE ALEJANDRA VERA
Directora
Unidad Operativa de Contratación (UOC)

11(once).